



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA UNITARIA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-004-2023-00166-01
Proceso: ordinario Laboral
Demandante: María Cristina Caicedo Castro
Demandado: Une EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme lo ordenado por el numeral 3 del artículo 65 del CPTSS y por ser procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación presentado por la demandada Une EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. frente al auto proferido el **07 de febrero del 2024** por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira mediante el cual declaró no probada la excepción previa de cosa juzgada.

Proceso que fue remitido a la oficina judicial el 09 de febrero del 2024 y entregado a este Despacho el 15 de febrero del 2024.

Las partes podrán consultar el expediente digital en el siguiente link:
66001310500420230016601

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:
Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38d8f2f4880dec81cedb0db143387705661fc514a6371af7faadec962df1dba**

Documento generado en 13/03/2024 07:32:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>